

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ ( Teruel)

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y EL CLUB DE JUDO ALCAÑIZ PARA EL  
DESARROLLO DE LA ESCUELA DE JUDO. ANUALIDAD 2019 expte 454**

En Alcañiz a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 27 de agosto de 2015 se formalizó un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y el Club de Judo Alcañiz para el desarrollo de la escuela de judo.

Dicho Convenio tuvo por finalidad conceder la ayuda económica necesaria para que el club de judo pueda mantener las cuotas que venía cobrando el Ayuntamiento mientras por este se gestionó directamente dicha escuela mediante la contratación de monitores, sin incurrir en un déficit excesivo.

Con tal objeto se acordó formalizar un Convenio de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2015 y los 4 años posteriores, esto es, hasta 2019 incluido y se fijaron las aportaciones que correspondería abonar al Ayuntamiento en cada una de ellas.

Para el ejercicio 2019 dicho Convenio fijó una aportación de 2.000 euros que ha sido recogida como subvención nominativa tanto en el presupuesto de 2019 como en el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019.

Sin embargo dicho Convenio no estableció el plazo de justificación de la subvención fuera del establecido para el ejercicio 2015 por lo que, habida cuenta de la necesidad de ajustarse a la regla de gasto, se señala emplazo de justificación hasta el 20 de febrero de 2020 y se considera la necesidad de formalizar esta Adenda.

Por ello y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2019, ambas partes

**CONVIENEN**

PRIMERO.- El ayuntamiento de Alcañiz aportará como subvención nominativa al Club de Judo la cantidad de 2.000 euros con cargo a la partida 341.48924 del presupuesto del 2019 para la financiación de los costes de la Escuela de judo.

SEGUNDO.- El plazo para justificar la subvención concedida será hasta el 20 de febrero de 2020.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes en duplicado ejemplar.

Por el Ayuntamiento

Por el Club de Judo

Ignacio Urquizu Sancho

María Felicidad Blanco Sánchez